

Municipalidad de
EMBALSE

Juan Domingo Perón 163
(03571) 485592

FOLIO N° 168

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 157/24

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, para llevar adelante sus funciones, debe contar necesariamente con una estructura administrativa que le permita lograr los objetivos de la gestión.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal son la apoyatura técnica y política de la labor del INTENDENTE MUNICIPAL, única cabeza e integrante del Gobierno Municipal pues es UNIPERSONAL, constituyéndose los Secretarios en fedatarios de los actos del mismo.

Que, para un mejor funcionamiento se procedió a la unificación de la Secretaria de Gobierno y Recursos Económicos y la Secretaria de Servicios y Obras Públicas.

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente para designar funcionarios idóneos con los principios enunciados.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

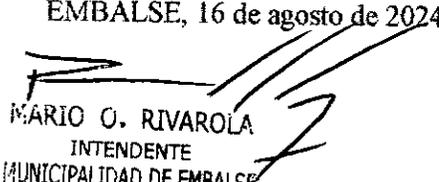
DECRETA

Art. 1°).- DESÍGNESE al Sr. VELASCO CARREÑO, MARIO RAMÓN, D.N.I 30.812.088, en el cargo de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y OBRAS PÚBLICAS**, a partir del 16 de agosto de 2024.-

Art. 2°).- ELÉVESE copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

Art. 3°).- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-


JEAN E. BAZAN
SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

EMBALSE, 16 de agosto de 2024.

MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE